



Concello de Lugo

- PLAN REANIMA LUGO -

(Ayudas al impulso de la actividad económica en el término municipal de Lugo para paliar los efectos do COVID-19)

SOLICITUD

LÍNEA 1: Medidas de ayuda al impulso económico y protección del empleo

LÍNEA 2: Medidas de ayuda a la conciliación de la vida familiar y laboral

APELLIDOS Y NOMBRE:	
DIRECCIÓN, CP:	
DNI:	Teléfono de contacto:
Correo electrónico:	
En representación y calidad de:	
NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD:	
NIF/ CIF:	
DOMICILIO, CP:	
LOCALIDAD:	

Acepto expresamente que todas las comunicaciones, requerimientos y notificaciones que realice el Excmo. Ayuntamiento de Lugo relativas a las ayudas del “Plan Reanima Lugo”, se realicen, de ser el caso, de manera adicional a la publicación de las anteriores en la página web y en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento, mediante su envío a la dirección de correo electrónico indicada en esta solicitud.

EXPONE

Que, vista la **CONVOCATORIA DEL “PLAN REANIMA LUGO” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO**, considerando reunir los requisitos exigidos, según muestran los documentos que se adjuntan, y con expresa aceptación de todos los términos de la convocatoria, declara conocer todas las obligaciones como beneficiaria/o (artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones).

SOLICITA

La concesión de una subvención para:

(Marcar los recuadros que correspondan)

LÍNEA 1 – MEDIDAS DE AYUDA AL IMPULSO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO:

- 1.200 euros (actividades afectadas por el cierre del R.D. 465/2020)
 750 euros (actividades NO afectadas por el cierre do R.D. 465/2020 pero con reducción facturación del 75%)

Incrementos cuantías anteriores: 600 euros por trabajador 450 euros por trabajador

180 euros por trabajador 120 euros por trabajador

Indicar el número de trabajadores de la empresa a fecha 1 de marzo de 2020:

LÍNEA 2 – MEDIDAS DE AYUDA A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL:

- 100 euros (1 hijo a cargo) 150 euros (2 hijos a cargo) 175 euros por (3 o más hijos a cargo)

Indicar el número de hijos a cargo:

Lugo, , de de 2020

Fdo.:

(El interesado o representante legal)

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO



DECLARACIÓN JURADA

- Que la actividad desarrollada se vió afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo o, no siendo éste el caso, que la actividad desarrollada sufrió una reducción de la facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de, por lo menos, el 75%, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, durante el período de alta.
- Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se vio compensada por un incremento de la facturación mediante un incremento del volumen de negocio on line o telefónico de la persona solicitante.
- Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser micro empresa o pequeña empresa de conformidad con Anexo I del [Reglamento \(UE\) nº 651/2014 de la Comisión](#), de 17 de junio de 2014.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de mínimos que le fueron concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no recibir ninguna; así como compromiso de comunicar lo más rápido posible las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar o más rápido posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que transcurra el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con establecido en el artículo 11 de dicha ley.

Lugo, , de de 2020

Fdo.:
(El interesado o representante legal)

INFORMACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016* y en cumplimiento de la *Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales*, los datos recabados de esta solicitud serán tratados para la tramitación de la misma, bajo la responsabilidad del área tramitadora del procedimiento instado, para los fines indicados por el Ayuntamiento de Lugo y ante quien, las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los mismos. Así como la puesta de reclamaciones ante la autoridad de control. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta solicitud supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de los datos personales incorporados a la misma. Los datos se comunicarán a las unidades administrativas municipales competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: Consultar en la hoja anexa a este impreso



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

**(Línea 1 - MEDIDAS DE AYUDA AL IMPULSO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO)
PERSONAS FÍSICAS:**

- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su data de alta, el domicilio fiscal o, en de ser el caso, el del local de desarrollo de la actividad
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente
- Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería general de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha de 1 de marzo de 2020
- Información contable de la reducción de la facturación (75%), en su caso, desde los 6 meses previos a la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020) hasta la fecha de presentación de la solicitud de subvención, mediante: copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas, o libro diario de ingresos y gastos o libro registro de ventas y libro de compras y gastos. Cuando la persona física no esté obligada a llevar los mencionados libros deberán acreditar la reducción por cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- En el caso que la persona física tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Tesorería Municipal, deberá presentar junto con la solicitud, la resolución de concesión del mismo junto al último certificado de carecer de deudas posterior a la concesión del aplazamiento
- Certificado del número de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera para o ingreso de la subvención
- Certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social (TGSS)
- Marcando con una cruz la casilla anterior se autoriza al Ayuntamiento para la consulta del informe de vida laboral ante la TGSS.

**(Línea 1 - MEDIDAS DE AYUDA AL IMPULSO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO)
PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES CIVILES, COMUNIDAD DE BIENES Y OTRAS ENTIDADES ECONÓMICAS SIN
PERSONALIDAD JURÍDICA:**

- CIF
- Certificado actualizado de Situación Censal de la entidad solicitante que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad
- Contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica
- Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro
- Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona
- DNI por las dos caras o NIE de la persona administradora y de la persona que presenta La solicitud en caso de no ser la misma
- Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora
- Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha de 1 de marzo de 2020
- Información contable de la reducción da facturación (75%), en su caso, desde los 6 meses previos a la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020) hasta la fecha de presentación de la solicitud de subvención, mediante: copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas, o libro diario de ingresos y gastos o libro registro de ventas y libro de compras y gastos. Cuando la persona jurídica no esté obligada a llevar los mencionados libros deberán acreditar la reducción por cualquier medio de prueba admitido en derecho
- En el caso que la persona jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad sin personalidad jurídica, que realice la solicitud de subvención tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Tesorería Municipal, deberá presentar con la solicitud, la resolución de concesión del mismo junto al último certificado de carecer de deudas posterior a la concesión del aplazamiento
- Certificado del número de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera para el ingreso de la subvención
- Certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social (TGSS)
- Documento en el que se haga constar expresamente, en el caso de sociedades civiles y comunidades de bienes, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro da agrupación, así como el porcentaje de subvención que se va a aplicar para cada un de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiario. En el mismo documento, deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, le correspondan a la agrupación
- Marcando con una cruz la casilla anterior se autoriza al Ayuntamiento para la consulta del informe de vida laboral ante la TGSS



(Línea 2 - **MEDIDAS DE AYUDA A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**)
PERSONAS FÍSICAS (Trabajadores por cuenta ajena y trabajadores autónomos beneficiarios de la línea 1):

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte |
| <input type="checkbox"/> Copia del libro de familia |
| <input type="checkbox"/> Certificado de empresa del ERTE tramitado o copia de la resolución de excedencia o reducción de la jornada concedida |
| <input type="checkbox"/> Copia de la nómina de la última mensualidad anterior al momento de solicitud de la subvención |
| <input type="checkbox"/> Declaración jurada de tener experimentado una merma de ingresos por los supuestos que motivan la concesión de la subvención y de que los hijos por los que se solicita a ayuda conviven con el solicitante |
| <input type="checkbox"/> Certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social (TGSS) |
| <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento de la unidad familiar a fecha 15 de marzo de 2020 |
| <input type="checkbox"/> Certificado del número de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera para el ingreso de la subvención |

Lugo, [] , de [] de 2020

Fdo.: []
(La/el interesada/o o representante legal)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

(Línea 1 - **MEDIDAS DE AYUDA AL IMPULSO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO**)

Los beneficiarios de las ayudas de la línea 1 presentarán en el cuarto mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la concesión de la subvención, la siguiente documentación:

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de , el domicilio fiscal y el local de desarrollo da actividad |
| <input type="checkbox"/> Resolución/ certificación del alta en Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente de la persona física o de la persona administradora actualizado a fecha de presentación de la justificación |
| <input type="checkbox"/> Informe de Vida Laboral de la empresa expedido por la TGSS que abarque los 3 meses posteriores a la concesión de la subvención |

Lugo, [] , de [] de 2020

Fdo.: []
(El interesado o representante legal)

INFORMACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, los datos recabados de esta solicitud serán tratados para la tramitación de la misma, bajo la responsabilidad del área tramitadora del procedimiento instado, para los fines indicados por el Ayuntamiento de Lugo y ante quien, las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los mismos. Así como la puesta de reclamaciones ante la autoridad de control. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta solicitud supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de los datos personales incorporados a la misma. Los datos se comunicarán a las unidades administrativas municipales competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: Consultar en la hoja anexa a este impreso



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y conforme a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, se le proporciona la siguiente información en relación al tratamiento de sus datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

La información facilitada en el formulario es titularidad del Ayuntamiento de Lugo, domiciliado en Plaza Mayor, nº 1 27001, Lugo. Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 982 297 100
- Correo electrónico: 010@concellodelugo.org
- Contacto DPD: dpd.lugo@seguridadinformacion.com

FINALIDAD:

Tramitación de la solicitud instada por la/el interesada/o.

LEGITIMACIÓN:

El tratamiento de los datos de carácter personal aportados queda legitimado por una obligación legal, de conformidad con el artículo 8 de la *Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales*, y encuentra su fundamento en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*.

DESTINATARIOS:

Los datos se comunicarán a las unidades administrativas municipales competentes en dicha materia. No está prevista la comunicación de datos a terceros ajenos al Ayuntamiento ni la transferencia internacional de los mismos.

DERECHOS:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre sí, en el Ayuntamiento de Lugo, se está tratando datos personales que les atengan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinados casos, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En ese caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Ayuntamiento de Lugo dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. La persona interesada tiene derecho a recibir los datos personales que facilitó al Ayuntamiento de Lugo en un formato estructurado, de uso común y lectura automatizada. Este último derecho se limitará por las siguientes excepciones:

- a) Que los datos sobre los que recae este derecho, fueran facilitados por la persona interesada.
- b) Que los datos sean tratados por el Ayuntamiento de Lugo de forma automatizada.

Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, así como el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).